



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION
CELEBRADO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA Y GRUPO FOLKLÓRICO DE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE RECOLETA
HUIMPALAY

DECRETO EXENTO 2471 /

RECOLETA, 20 JUN. 2012

LISTOS:

El Decreto Exento N°2119, de fecha 28 de Mayo de 2012 de la I. Municipalidad de Recoleta, que promulga el Acuerdo N°39 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 22 de Mayo de 2012, que aprueba otorgar una subvención al Grupo Folklórico de Funcionarios Municipales de Recoleta Huimpalay.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE El Convenio de otorgamiento de Subvención celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA y el GRUPO FOLKLÓRICO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE RECOLETA HUIMPALAY, mediante el cual la Municipalidad de Recoleta carga a esta institución una subvención ascendente a la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos), la que la Dirección de Administración y Finanzas pagará en Junio de 2012.

2.- IMPUTESE el gasto que origine esta subvención al ítem 215.24.01.004.012, Centro de Costo 04-05.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho ARCHIVESE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SALAMÉ SALDÍAS
ALCALDE (S)